DECRETO 1217 DE 1988

(junio 22)

Por el cual se suprimen unos cargos y unos consulados ad honorem en el servicio exterior de la republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de agosto de 1988, suprímense en el servicio exterior de la República, los siguientes cargos:

- Un (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Coral Gables Estados Unidos de América, actualmente ocupado por el señor Darío Restrepo Uribe.
- Un (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Key Biscayne, Florida Estados Unidos de América, actualmente ocupado por la señora Julia Pardo de Ash.
- (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Pittsburgh Estados Unidos de América, actualmente vacante.
- Un (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Spokane Estados Unidos de América, actualmente vacante.
- Un (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Dallas Texas Estados Unidos de América, actualmente ocupado por el señor Francis James Lampre Burgos.
- Un (1) Cónsul ad honorem en el Consulado de Colombia en Jacksonville, Florida Estados Unidos de América, actualmente ocopado por el señor Julio César Velandia Acosta.

Artículo 2° A partir de la misma fecha suprímense en el servicio exterior de la República, los Consulados ad honorem de Colombia en Coral Gables, Key Biscayne, Pittsburgh, Spokane,

Dallas y Jacksonville Estados Unidos de América.

Artículo 3° El presente Decreto no causa ninguna erogación al tesoro nacional.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., 22 de junio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.